



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

## *Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas*

**N° 049-2012-GAF-OSITRAN**

Lima, 19 de Octubre de 2012

### **VISTOS:**

La Nota N° 190-12-GAF-OSITRAN de fecha 26 de septiembre de 2012, emitida por el Gerente de Administración y Finanzas;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Nota N° 190-12-GAF-OSITRAN del 26 de septiembre de 2012 que sirvió de sustento para efectuar los cálculos para cubrir los costos para el viaje en comisión de servicios de los funcionarios Rolando Berner Ardiles Velasco y Máximo Casimiro Montoya Guillén, a España entre el 22 y el 31 de octubre; sin embargo, se advierte que en los cálculos se consideraron equivocadamente 08 días de viáticos y no 10 días como corresponde.

Que, mediante Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, se establecieron las disposiciones y procedimientos de carácter general y permanente relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, así como las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y por los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales;

Que, mediante la Quincuagésima Cuarta Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, se incorporó a los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos al Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público, quedando sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley N° 28112, Ley marco de la administración financiera del Sector Público, y normas complementarias;



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



Que, al respecto el Artículo 40° de la citada Directiva modificado por el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, publicada el 30 abril 2009, señala lo siguiente:

*"Artículo 40.- "Encargos" a personal de la Institución*

*40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como:*

*d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, (...)*

*40.2 Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.*

*40.3 La rendición de cuentas no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario".*



Que, mediante la Nota N° 190-12-GAF-OSITRAN se advierte que los días calculados para la comisión de servicios en España se señalaron equivocadamente en ocho (08) días cuando debieron ser diez (10) días, por lo que es necesaria la emisión del encargo, mediante la emisión de una Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas autorizando la suma de S/. 2,682.16 (Dos mil seiscientos ochenta y dos y 16/100 Nuevos Soles), a nombre del Ing. Rolando Berner Ardiles Velasco, Supervisor de Obras Civiles, para cubrir gastos por los días no contemplados en la Nota N° 190-12-GAF-OSITRAN, en cumplimiento de los objetivos institucionales de OSITRAN;

Que, de conformidad con el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2009-CD-OSITRAN, de fecha 25 de marzo 2009, las normas de Tesorería aplicables, y lo dispuesto en el Numeral 6.4 de la Directiva DIR-GAF-02-10, aprobada por Resolución N° 083-2010-GG-OSITRAN;

**SE RESUELVE:**

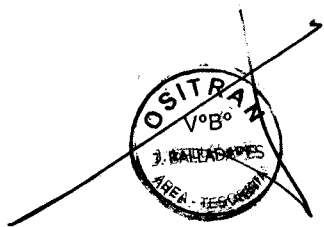
**Artículo 1º.-** Autorizar el Encargo por la suma de S/. 2,682.16 (Dos mil seiscientos ochenta y dos y 16/100 Nuevos Soles), para atender gastos no considerados en la Nota N° 190-12-GAF-OSITRAN a ser realizados en la comisión de servicios a realizar en España, lo cual será de responsabilidad del Ing. Rolando Berner Ardiles Velasco,. Supervisor de Obras Civiles, quien deberá presentar un informe detallado con el sustento de los gastos dentro de los quince días (15) hábiles siguientes de realizado el evento.

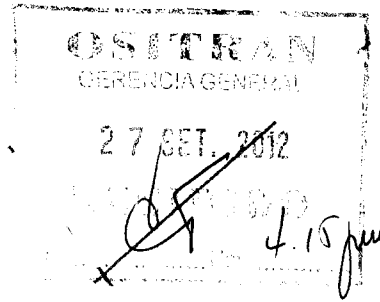
**Artículo 2º.-** Poner en conocimiento la presente resolución al Supervisor I de Contabilidad y Supervisor I de Tesorería.

Regístrese, comuníquese y publíquese



**CÉSAR LÓPEZ CATASÚS**  
Gerente de Administración y Finanzas (e)





**NOTA N° 190-12-GAF-OSITRAN**

A : **CARLOS AGUILAR MEZA**  
Gerente General

Asunto : Presupuesto para la realización de viaje de servidores de OSITRAN a Barcelona, España.

Referencia : a) Resolución N° 061-2012-PD-OSITRAN  
b) Nota N° 548-2012-GS-OSITRAN  
c) Informe N° 2298-2012-GS-OSITRAN

Fecha : 26 de septiembre

Es grato dirigirme a usted, para proporcionarle el presupuesto de los gastos a incurrir en el viaje de dos (02) servidores de la Gerencia de Supervisión de OSITRAN, Ing. Rolando Berner Ardiles Velasco y Máximo Casimiro Montoya Guillén, a la ciudad de Barcelona - España, a fin de que participen de la verificación de las pruebas en planta en el proceso de fabricación del material rodante adquirido en el marco del Contrato de Concesión del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1, Villa El Salvador – Av. Grau – San Juan de Lurigancho, a realizarse entre el 24 y 31 de octubre de 2012, de acuerdo a los requerimientos contenidos en los documentos de la referencia.

Sobre el particular, el costo total estimado conforme a la información proporcionada por logística y contabilidad, por cada uno de los dos participantes es el siguiente:

Pasajes (Lima – Madrid – Barcelona – Lima)	US \$ 2,637.68
TUUA	US \$ 31.00
Viáticos (08 días por \$ 260.00, del 24 al 31 de octubre)	US \$ 2,080.00
<b>TOTAL:</b>	<b>US \$ 4,748.68</b>

**En este sentido el costo total general por los dos participantes es de US\$ 9,497.36, equivalente a S/. 24,664.64 (tipo de cambio S/. 2.597)**

Atentamente,

  
**BENJAMIN NAMUCHE REVOLLAR**  
Gerente de Administración y Finanzas

Reg: 22710